

RESOLUCION No. 98-2-1-1-

0006092

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

10

QUE el 20 de octubre de 1998, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía **GENERAL MARINE SERVICES "GEMAR" S.A.**;

QUE el señor Francisco Zenck Huerta, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Pamela Martínez de Lindao, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital autorizado de la compañía **GENERAL MARINE SERVICES "GEMAR" S.A.**, a CUARENTA MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito en QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en QUINCE MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

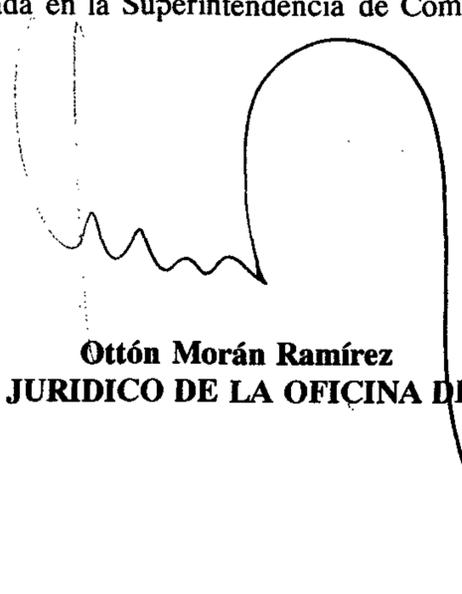
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de agosto de 1995, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido aumentar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

29 DIC. 1998


Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

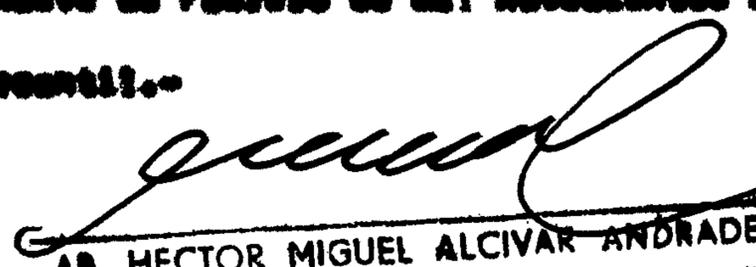
CTB/MLM
Exp. No. 74350-96

NOTIFICAR que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a 92

Ja 9.784, número 2.711 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.868 del Repertorio .- Guayaquil, Diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CONFIRMADO con una fecha de hoy Se tomó nota de esta Resolución a fs. 37.886 del Registro Mercantil de 1.998; y, 81.884 del mismo Registro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

